

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600210
Denominación del título	Programa de doctorado en filosofía: humanismo y trascendencia
Universidad	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas Universidad Ramón Llull
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado (UPCO) Facultat de Filosofia (URL)

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado se ajusta a lo contemplado en la memoria verificada. En la memoria constan dos perfiles de ingreso; uno de acceso directo al programa de doctorado y sería el de aquellos estudiantes que hayan cursado o bien un grado o licenciatura en Filosofía, o bien un máster en este mismo y que hayan acreditado formación en investigación en el área de Filosofía o en la de Humanidades y uno segundo perfil que no accede directamente al programa, ya que debe cursar los Complementos de Formación específicos para adquirir formación filosófica y/o formación de investigación en el área de Filosofía o de Humanidades.

En relación con los criterios de admisión y selección de estudiantes, en la memoria verificada se indica que consisten en la valoración por parte de la Comisión Académica de una prueba de idiomas y una entrevista personal, sin embargo, sin embargo, de acuerdo con la información aportada, no puede constatarse que estos criterios de admisión y selección de estudiantes detalladas en la memoria hayan sido aplicados ya que en las actas de la Comisión Académica donde se recogen los acuerdos del proceso de admisión no se hace mención explícita a los mismos ni tampoco se conoce la baremación obtenida por cada estudiante admitido al programa de doctorado.

En relación con los complementos de formación resultan valorados positivamente a la vista de las respuestas a los cuestionarios de satisfacción del alumnado y egresados, sin embargo, no hay evidencias que justifiquen de forma clara el proceso de asignación de estos complementos formativos, de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada. En este sentido, hay estudiantes con perfiles similares y en unos casos han tenido que realizar complementos formativos pero en otros no. Por otra parte, hay estudiantes con perfiles de ingreso que claramente deberían haber realizado complementos formativos y no les han sido asignados.

La satisfacción de los doctorandos de la Universidad Pontificia de Comillas con los complementos de formación cursados es de 8,5; 8,58; 9 y 8,5 en 9 en una escala del 1 al 10. La tasa de participación de esta encuesta relativa al curso 16-17 es de 100%.

En relación con las actividades formativas ofertadas por el programa de doctorado, en las evidencias aportadas se adjunta una relación detallada de las actividades formativas y de sus cambios de un curso a otro. Tales cambios, sin embargo, no afectan a la estructura general, que se ajusta a la memoria verificada en duración y secuencia temporal.

No ha sido posible comprobar los procedimientos de control de aquellas actividades en donde solo se pide la asistencia, como es el caso de el "Taller de redacción científica", ya que no se incorpora el manuscrito y la evaluación por



parte del tutor. No hay evidencia de que se lleve a cabo procesos de evaluación de los alumnos que cursan actividades formativas. De hecho, tanto doctorandos y egresados como profesorado e investigadores señalaron que el control consistía en computar la asistencia simplemente y recogerla en la aplicación correspondiente del listado de actividades formativas. Las entrevistas han confirmado la ausencia de mecanismos de control de las actividades formativas más allá del control de asistencia.

La satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas del programa es buena, mostrando las siguientes valoraciones: de 9 sobre 10 sobre la Información y coordinación, 8,67 sobre los conocimientos y competencias adquiridas y de 8,60/10 sobre la adecuación al programa de Doctorado. Las actividades de seminarios interdisciplinarios de la Escuela de Doctorado obtienen una valoración inferior aunque positiva (6,86 sobre 10).

Respecto a las actividades de movilidad, solo 2 estudiantes han realizado estancias de investigación dentro del periodo evaluado, lo que resulta mejorable. En las entrevistas efectuadas, los alumnos han confirmado algunos problemas detectados como la escasa publicidad y falta de difusión de las ayudas para disfrute y formación de los interesados. Se echa también en falta una mayor conexión e intercambio científico entre los grupos de investigación de las dos universidades implicadas (Pontificia Comillas y Ramón Llull), al tratarse de un programa interuniversitario.

En relación con la coordinación y planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad, ésta se realiza de forma regular cada año, por la Comisión Académica interuniversitaria.

La composición de la Comisión académica, el procedimiento de asignación del director/tutor, el de control del documento de actividades del doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del plan de investigación, todo ello se ajusta a la memoria verificada. La satisfacción de los doctorandos con estas cuestiones ronda el 9 sobre 10.

Asimismo, se ha constatado que en las actas adjuntadas como evidencia que la Comisión académica realiza un seguimiento puntual del progreso de los alumnos en colaboración con los tutores y directores. Aunque en la memoria verificada no estaba bien definida la naturaleza de la denominada Comisión de calidad, en las audiencias se explicó su papel y cometido. En el funcionamiento de la citada comisión se observa un predominio de procedimientos informales en la atención al alumno, que debieran acompañarse de acciones documentadas.

El procedimiento de asignación de tutor y director de tesis se ajusta a lo estipulado por la memoria verificada, por la normativa de la UPCO y está disponible vía enlace web del programa. Además en la Tabla 2 de evidencias, donde se recogen las fechas de asignación de tutor y director se ha podido observar que están dentro de los plazos marcados en el RD 99/2011.

La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral se ajusta a lo estipulado en la memoria verificada y en la normativa marco de la UPCO y de la URLL.

La satisfacción de los doctorandos con la asignación y planificación por parte de sus directores de las actividades a realizar es de 9,07/10. La satisfacción de los doctorandos con el procedimiento de asignación del director es de 2,6/5. No existen datos disponibles sobre la satisfacción de los doctorandos con los procedimientos de depósito y defensa de la tesis.



Respecto a las colaboraciones con otros organismos e instituciones nacionales e internacionales, el programa disfruta de un amplio abanico de convenios de cooperación dentro de las redes establecidas principalmente por la UPCO. Sin embargo, los alumnos de la URL no parecen tener acceso a estos convenios y redes, como prueba el que las estancias se han realizado en centros no incluidos en dichos convenios.

El bajo número de estancias de investigación cursadas en el extranjero y la falta de ayudas para poder permanecer periodos mas largos no contribuyen a la mejora del programa, que tampoco dispone de una asignación específica en su condición de interuniversitario. Ello supone que cada universidad participante gestiona sus recursos y que no disfrutan de las mismas oportunidades los estudiantes matriculados en una u otra sede.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relativa al programa de doctorado es completa y fácilmente accesible a través de <https://www.comillas.edu/es/doctorado/programa-de-doctorado-en-filosofia-humanismo-y-trascendencia> de la Universidad Pontificia Comillas y <https://www.filosofia.url.edu/es> de la universidad ramón LLuull.

La información responde además a los contenidos propuestos en la memoria de verificación y se mantiene actualizada. Se puede acceder de forma sencilla y clara a la información relevante del programa, a través de los diferentes menús y enlaces. Esta información incluye de manera desglosada la información general del programa y los requisitos y perfiles de acceso; las 5 líneas de investigación así como una descripción de las mismas; las actividades formativas; los complementos de formación y la movilidad; así como información relativa a becas y ayudas de movilidad (especialmente destacada en la parte superior de la web y de carácter general, no específico del programa ni de estudiantes de doctorado). También se incluyen los resultados del programa con las tesis leídas y las contribuciones científicas derivadas de las mismas. Se incorpora una sección de preguntas frecuentes, una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales y la guía de gestión de actividades del doctorado para el alumno, así como la dirección y teléfono para ampliar la información necesaria si fuese necesario.

En el apartado "Inf. Oficial del Título" se facilita acceso a la documentación oficial del Programa de doctorado: memoria verificada y modificada y resolución de la verificación. En este mismo apartado hay un enlace a la página del Título en el RUCT donde se puede encontrar el resto de la información. Además, se encuentran accesibles los informes de verificación, y de resolución favorable de la modificación solicitada en 2016; tal y como se indica en el informe de autoevaluación.

No se ha encontrado un enlace a la Web de la Escuela de Doctorado, (<https://edocorado.comillas.edu/es/>) si bien en la Web de la escuela sí existe un



enlace directo a este Programa (<https://www.comillas.edu/es/estudios-doctorado?facuid=icai>).

No se ha encontrado información específica dentro de la página web del Programa sobre los convenios de movilidad ni información sobre la posibilidad de realizar cotutelas o codirección con otras universidades. Sin embargo, en la memoria verificada del programa, se recogen acuerdos de movilidad con instituciones internacionales de prestigio. En el apartado "Información" al "Programa de Atención a Alumnos con Discapacidad" se incluye una sección de recursos y ayudas técnicas a los alumnos con discapacidad, así como enlaces a la solicitud para adaptación de pruebas de acceso y a la solicitud para la incorporación al Programa de atención a alumnos con discapacidad y otras medidas de apoyo a este colectivo.

Los estudiantes encuestados en el último curso han valorado con 7.3/10 la información pública sobre el programa de doctorado (Evidencia E20).

Respecto a la información recogida en la página web de la Universidad Ramón Llull relativa al programa de doctorado ésta no es fácilmente accesible. A la información se accede desde el enlace del título, accediendo por segunda vez a los "estudios" de la universidad y de ahí pinchando en los diferentes enlaces. Se recogen las actividades formativas, el perfil de ingreso, líneas de investigación (4 y no 5) y normativas. Dentro de esta pestaña se puede acceder al enlace a la Universidad Pontificia Comillas. No se publican los resultados del programa y la documentación oficial del título (memoria verificada, informe de seguimiento).

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones no se ajustan totalmente a la memoria verificada, ya que la Comisión académica supervisa el programa, analiza su marcha y toma decisiones sobre su mejora, pero no tiene regulados los procedimientos ni, lo que es más importante, conserva un registro documental completo de sus actividades.

La Universidad Pontificia Comillas cuenta con un sistema de garantía de calidad en el que están incluidos todos los órganos de gestión, académicos y administrativos. Es la Comisión académica del programa la encargada de estudiar las quejas, reclamaciones o sugerencias que hayan podido recibirse, amén de la gestión del sistema de calidad del doctorado definiendo indicadores, propuestas de mejora y generando informes a la dirección de centro para la posterior toma de decisiones. Las actas de dicha Comisión evidencian un proceso de mejora continuado, no obstante se echa en falta un plan más detallado con los agentes responsables de la implantación y el seguimiento de los cambios.

La coordinadora del programa en la UPCO convoca periódicamente a profesores, tutores y doctorandos a una reunión informativa en la que se comentan las actividades programadas, su registro, la presentación de los planes de



investigación anuales, la actualización de la web y otras cuestiones de utilidad para el alumnado.

Respecto al seguimiento de los egresados, la memoria verificada se refiere a un procedimiento general a cargo de la unidad de calidad y prospectiva de la universidad, sin aportar datos concretos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de profesorado resulta en general adecuado aunque deben ser resaltadas algunas circunstancias que pueden incidir sobre el logro de los objetivos académicos y científicos del programa de doctorado.

Se han producido altas y bajas en el profesorado participante en el programa de doctorado respecto de lo que figura en la memoria sin que se haya solicitado su modificación.

El programa de doctorado no cumple con el requisito de un 60% de profesores con sexenio vivo. El profesorado responsable del programa suma 23 profesores, el 47,82% con sexenio vivo, que baja al 46,42 si se añaden 5 investigadores que dirigen tesis en el programa sin formar parte del equipo de investigación. No obstante, en la Tabla 3 y el acceso on-line a los listados de contribuciones e indicios de calidad se evalúan las contribuciones y publicaciones del resto del profesorado que cuentan con experiencia investigadora acreditada por otras vías menos objetivas. Junto a esto, en las entrevistas se proporciona una explicación razonable que asegura de un modo relativamente claro que dicho objetivo se alcanzará en breve, ya que progresivamente el profesorado del equipo se está incorporando a la mecánica de solicitudes de sexenios.

El equipo de investigación que soporta el programa de doctorado cuenta con un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.

La calidad de las 25 contribuciones aportadas por el personal investigador es adecuada y se halla acreditada con indicios de calidad.

Las tesis defendidas en el programa durante los últimos 5 años han dado lugar a publicaciones insertas en revistas indexadas en JCR y SCOPUS, de las que no se facilitan datos concretos.

Asimismo, el personal investigador que participa en el doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el reducido número de estudiantes de nuevo ingreso respecto a las estimaciones iniciales y las características del programa.

La dirección de tesis está distribuida equilibradamente entre los investigadores, si bien hay 3 casos con un mayor número de tesis dirigidas. Durante la visita, el profesorado manifestó su intención de subsanar este asunto en cuanto se amplie el colectivo de profesores con sexenio vivo.



En relación con el reconocimiento por la labor de dirección de tesis doctorales, la Universidad Ramón Llull reconoce la labor de dirección de las tesis doctorales una vez defendida la tesis doctoral. En lo que respecta a la Universidad Pontificia Comillas, los procedimientos de reconocimiento académico estipulados en la memoria verificada consisten en la reducción de la carga docente (entre 6 y 13,5 ECTS) y una retribución adicional por tesis defendida. Durante las entrevistas, tanto el profesorado como los responsables del programa comentaron la importancia de que dicho reconocimiento se extienda a más personas y que se valore de alguna manera la labor de los tutores que no son directores. Las evidencias aportadas no incluyen la opinión del personal investigador del programa sobre este asunto.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras necesarias para el desarrollo y seguimiento del programa de doctorado son suficientes de acuerdo con el número de doctorandos y sus perfiles de investigación. La Biblioteca de la UPCO aporta evaluaciones y acreditaciones de calidad.

La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos, si bien carece de la necesaria publicidad y transparencia sobre el procedimiento empleado para su solicitud y concesión.

La Universidad Pontificia Comillas posee servicios de orientación académica, laboral y/o profesional para los estudiantes del programa.

Las entidades colaboradoras que tienen firmado un convenio de colaboración reúnen, asimismo, los requisitos de infraestructuras para cumplir los objetivos del programa.

Las encuestas reflejan, en el caso de la UPCO, niveles de satisfacción de los alumnos respecto a los recursos materiales entre 8 y 9 sobre 10 y, en el caso de la URL, descienden a entre 6 y 8. En cuanto a los servicios de guía, ayuda y/o asesoramiento administrativo, las calificaciones se hallan entre 8 y 9 en UPCO y 9 en la URL.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo a los datos facilitados por el programa, se consideran mejorables. Se han defendido en el periodo evaluado 5 tesis doctorales, todas ellas de estudiantes con dedicación a tiempo completo. Si tenemos en cuenta el número total de alumnos matriculados en los tres últimos cursos académicos (21,23,



24), las tesis defendidas corresponden al 20,83% de los matriculados. Ninguna lleva la mención de "Doctorado Internacional".

En cuanto a las publicaciones de ellas derivadas, se alude al poco tiempo transcurrido desde su defensa para explicar que todavía no pueda acreditarse suficientemente su impacto en la comunidad científica ni la calidad de sus resultados por medio de indicadores objetivos.

Respecto a la valoración de los resultados de aprendizaje, los alumnos califican las actividades formativas recibidas con puntuaciones de 3 sobre 4, y los profesores con 8 sobre 10. Entre las evidencias ausentes se halla la evaluación de los profesores del perfil de ingreso de los matriculados. Durante las entrevistas, el PDI y los responsables del programa corroboraron la oportunidad de los complementos de formación exigidos para subsanar carencias en dicho perfil.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los resultados obtenidos, algunos de los indicadores todavía no son adecuadamente relevantes debido al poco tiempo de implantación del programa, que está pasando su primera renovación de la acreditación.

En todo caso, se constata que el elevado porcentaje de doctorandos con dedicación a tiempo parcial o de aquellos doctorandos que cambian su dedicación de tiempo completo a tiempo parcial retrasará la duración de los estudios. Motivo que parece explicar el porcentaje un poco más bajo de lo previsto en relación con la tasa de éxito, actualmente en torno al 20%.

La tasa de abandono del programa en el curso 2015-2016 es del 18% aunque este porcentaje se ha ido estabilizando en cursos sucesivos hasta el 5%.

la escasa realización de estancias en universidades extranjeras (8%). También se aprecia una tasa de abandono (en el curso 2015-16 del 18%), luego en descenso.

Al hacerse un seguimiento informal e indirecto de los egresados, no hay evidencias documentales respecto a la empleabilidad ni el número de contratos posdoctorales conseguidos. La memoria verificada estimaba en un 5% los alumnos que podrían obtener un contrato posdoctoral y, aunque todos los doctores de programas anteriores estaban trabajando, no existen evidencias de que dichos puestos tengan que ver con su formación doctoral. La amplia mayoría de alumnos con dedicación a tiempo parcial tiene una dedicación profesional o religiosa.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad Pontificia Comillas, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado. Su subsanación será condición necesaria para la continuidad del programa:

- Aplicar los criterios de admisión y selección previstos en la memoria y dejar constancia de ellos en el curso del procedimiento. Si se entiende que de concurrir circunstancias excepcionales ha de flexibilizarse la aplicación del baremo, se deberá establecer así en la memoria”.
- Reflejar en las actas de la Comisión Académica que recogen la resolución de admisión de alumnos en el programa los datos que permitan conocer si se ajustan a los criterios de admisión y selección aplicados.
- Asignar los complementos formativos en función del perfil de ingreso del estudiante, de tal forma que aquellos estudiantes con un mismo perfil han de cursar los mismos complementos formativos. Se debe respetar la asignación de complementos de formación, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada o en su defecto modificar la memoria para incluir las actividades que realmente se ofertan.
- Establecer procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previsto en cada una de las actividades formativas.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado”.
- Fomentar y asegurar que, al menos el 60% del personal investigador que participa en el programa de doctorado cuente con un tramo de investigación vivo o equivalente (en el caso de que no pueda solicitarlo), de acuerdo a lo establecido en el RD 99/2011, sin que ello suponga una objeción al perfil investigador del profesorado, de acuerdo a la naturaleza y objetivos del programa.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios”.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones** comprometidas en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.



- Fomentar la movilidad y una mayor conexión e intercambio científico entre los equipos de investigación de las dos universidades implicadas en el programa de doctorado.
- Documentar los procedimientos de atención al alumno realizados por la comisión de calidad.
- Recabar información sobre la valoración de la adecuación de los procedimientos para la presentación y lectura de la tesis doctoral por parte de los doctorandos y del reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis por parte de los profesores del programa de doctorado.
- Fomentar el uso de los convenios firmados con instituciones nacionales y extranjeras para mejorar la formación investigadora de los doctorandos.
- Fomentar una estrecha colaboración entre las dos universidades copartícipes en el programa de cara a lograr una mayor homogeneidad en las expectativas y oportunidades de unos y otros alumnos.
- Incluir, en la página web del programa de doctorado, un enlace de la web de la Escuela de Doctorado”.
- Facilitar información en la página web del programa en relación con los convenios de movilidad, así como la posibilidad de realizar cotutelas o codirecciones con otras universidades.
- Facilitar la información completa en la página de la Universitat Ramon Llull en relación al programa de doctorado.
- Mejorar la recogida y análisis de datos e información que evidencien la implementación del SGIC (Sistema de Garantía Interno de Calidad).
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de uno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Difundir información sobre la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero con el fin de que sea conocida por los doctorandos.
- Fomentar las publicaciones en revistas de impacto y editoriales de calidad.
Propuesta de mejora:

